REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

PROY. ESP. CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ASESORÍA GENERAL
Ingreso 29 AGO. 2017
Reg. N° 187 Hora 15:10

Trujillo, 29 AGO 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
29 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora

OFICIO Nº 772-2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL - APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL – LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH - CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO"

Referencia : Informe N° 069-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ
(SisGeDo N° 3947482)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veintiocho (028) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Aprueba*** la Actualización del Valor Referencial del procedimiento de Licitación Pública N° ***0001***-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria para la ***"Adquisición de Cloro Líquido"***, el mismo que precios del mes de Agosto 2017 se mantiene en ***S/. 1´130,451.42***.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 3959772
Reg. Expediente: 03183851

Visto, pase a: Archivo General
Para: Trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
29 AGO. 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 187-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 AGO. 2017

VISTO: El Informe Nº 069-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 22.08.2017, relacionado con la actualización del valor referencial del procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria - "Adquisición de Cloro Líquido";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Nº 007-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-0001-CLORO LÍQUIDO, de fecha 17.08.2017, el Presidente del Comité de Selección a cargo del procedimiento de Licitación Pública Nº 0001-2017-GRLL-GOB/PECH "Adquisición de Cloro Líquido", se dirige a la Gerencia solicitando se declare la nulidad de Oficio del citado proceso, a mérito del acuerdo tomado por el Comité por las razones que expone; previa actualización del valor referencial;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de cloro liquido, con un valor referencial de S/.1´130,451.42, a precios del mes de marzo 2017; así como se designó el Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento;

Que, el numeral 12.5, del artículo 12º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015/EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017/EF, prevé que tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación;

Que, a través del documento de Visto, la Responsable de Adquisiciones se dirige a la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales manifestando que en atención a lo solicitado y en coordinación con el área usuaria, se ha realizado el estudio de mercado correspondiente, determinando el importe de S/1'130,451.42, verificándose que no difiere del aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017. Asimismo, precisa que a través del Oficio Nº 233-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 08.05.2017, la Oficina de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario (C.P. Nº 353) para la atención del requerimiento en el presente año 2017, señalando que se efectuarán las previsiones presupuestales respectivas en los Presupuestos de los años 2018 y 2019. Adjunta cuadro comparativo y resumen ejecutivo del estudio de mercado actualizado;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley Nº 30225, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EFE, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017/EF; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del valor referencial del procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria – "Adquisición de Cloro Líquido"; el mismo que a precios del mes de agosto 2017 se mantiene en S/.1´130,451.42 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 42/100 soles); integrando en tal sentido el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución al Comité de Selección, Responsable del SEACE, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad.

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 3960448
Exp. Nº 3183851

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
UASG- ADQUISICIONES

Proyecto Especial Chavimochic N° 28 Veintiocho Oficina Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SS.GG 24 AGO. 2017 RECIBIDO Reg. Hora. Firma

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 24 AGO. 2017 RECIBIDO Reg: Hora: Firma:

REGIÓN LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Secretaria 25 AGO. 2017 RECIBIDO Reg. N° HORA 7:50

Trujillo, 22 de Agosto del 2017

INFORME N° 069- 2017-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ.

A : Señora Lic. Adm.
LUCERO E. CASTILLO MORALES
Jefe Unidad de Abastecimiento y SS.GG. (e)

ASUNTO : Actualización de Valor Referencial
Licitación Pública: N° 0001-2017-GRLL-GOB-PECH-I CONV.
"Suministro de Cloro Líquido"

REF. : a) R.G. N° 108-2017-GRLL-GOB/PECH del 16.05.2017
b) R.G. N° 117-2017-GRLL-GOB/PECH del 26.05.2017.
c) R.G. N° 167-2017-GRLL-GOB/PECH del 03.08.2017.
d) Oficio N° 007-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-001-2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que con el documento de la referencia a) se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública para el "Suministro de Cloro Líquido", con un valor referencial de S/. 1´130,451.42 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 42/100 soles)

Asimismo con los documentos de la referencia b) y c) se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB-PECH – I CONVOCATORIA para el Suministro de Cloro Líquido", con un valor referencial de S/. 1´130,451.42 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 42/100 soles) y; la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente Administrativo de Contratación, respectivamente.

El Comité de selección con el documento de la referencia d), solicita a la Gerencia declarar nulidad de oficio el procedimiento de selección **y la actualización del valor referencial**. Por lo que, con la finalidad de atender lo solicitado en lo que se refiere a la actualización del valor referencial y, en coordinación con el área usuaria se ha realizado el estudio de mercado actualizado llegando a determinar el importe de **S/. 1´130,451.42,** como valor referencial, siendo el mismo que se aprobara mediante el documento de la referencia a).

Es necesario precisar que la Oficina de Planificación mediante el Oficio N° 233-2017-GRLL-GOB/PECH-05 del 08.05.2017, ha emitido la certificación de crédito presupuestario (**C.P. N° 353**), para atender el requerimiento en el presente año, precisando que se efectuaran las previsiones presupuestales respectivas en la formulación de los Presupuestos de los años 2018 y 2019 para la atención correspondiente.

En tal sentido adjunto al presente el cuadro comparativo y resumen ejecutivo del estudio de mercado actualizado.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Bertha G. Lescano

LIC. ADM. BERTHA LESCANO LOPEZ
Responsable de Adquisiciones

Documento: 03947482
Expediente: 03183851

Trujillo, 24 de Agosto 2017
Visto; pase a: OA
Para: Derivar a OAJ opinión legal respecto a la nulidad y el valor referencial actualizado no habiendo variación en el monto referencial determinado.
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo 24 de 08 2017

Visto; pase a: ORJ

Para: Continuar con procedimiento de acuerdo a lo normado

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo 25 de 08 2017

Visto P. Meneses

Para: atención

Abog. Irene Rocío Cáceres Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
18 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg. N° _____ HORA 13:40

Trujillo, 17 de Agosto del 2017

OFICIO N° 007-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-0001-2017-CLORO LÍQUIDO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SSGG
21 AGO. 2017
Reg. .....
Hora ..... Firma .....

Proyecto Especial Chavimochic N° 27 Oficina Asesoría Jurídica

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
18 AGO. 2017

Señor:
ING. MIGUEL CHAVEZ CASTRO
Gerente
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presente.-

Asunto : **Solicita Declarar Nulidad de Oficio**

Ref. : **a). LP N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH "Suministro de Cloro Liquido"**
b). Acta de reunión de fecha 17.08.2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle en mérito al acuerdo tomado por el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 108-2017-GRLL-GOB/PECH para la "Adquisición de Cloro Líquido" mediante la Licitación Pública Nº 0001-2017-GRLL-GOB/PECH, lo siguiente:

El día 17 de Agosto del 2017, en acto público se programo la etapa de presentación de ofertas del Procedimiento de Selección de la referencia a). Sin embargo como se indica en el acta de reunión de la referencia b), que en copia se adjunta el Comité de Selección advirtió que se había omitido de adjuntar en las Bases Administrativas Integradas los anexos 9, 10 y 11, por consiguiente no se llevó a cabo dicho acto público por no encontrarse las Bases Integradas de acuerdo a Ley.

Por lo antes acotado, remito a su despacho el expediente administrativo de contratación respectivo, para que en calidad de Titular de la Entidad y teniendo en cuenta el Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado proceda con la NULIDAD de oficio de la Licitación Pública Nº 0001-2017-GRLL-GOB/PECH – I CONVOCATORIA, para la "Adquisición de Cloro Líquido" por contravenir las normas legales, debiendo retrotraerse hasta la etapa correspondiente, previa actualización del valor referencial.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;

Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado
Presidente Titular
Comité de Selección

Visto, pase a: O. A. J.
Para: proyectar R. G de nulidad
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
18 AGO. 2017

Doc.: 3940587
Exp.: 3183851

Se adjunta en 235 folios

Trujillo 18 de 08 2017
Visto a: L. Meneses
Para: atención

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

A Jefatura C. de S.
Se deriva a UASG para
Conformar expediente con
las piezas que correspondan
a la nulidad

Proyecto Especial Chavimochic
V°B°
Patricia Meneses
ABOGADA
Oficina Asesoría Jurídica

18. 08. 2017

T. 23 Agosto 2017.
A: OAJ.
Se adjunta lo solicitado
por Asesoría Jurídica.

Ing. Roberto Tafur Alvarado
Presidente Comité Selección.

Trujillo 18 de 08 2017
Visto a: UASC
Para: Atención a lo solicitado
en el proveído precedente
cede al presente

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Trujillo, 21 de Agosto 2017
Visto; pase a: Lucero
Para: Atención a lo
solicitado por OAJ

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SSGG (e)

T. 22.08.2017
① Sr. F. Cruzado Q. (original)
Atender lo solicitado por OAJ,
actualización datos referencial
② Comité Selección (copia)
Ing. solo Alvarado.
Alcanzar información
solicitado por OAJ.

Proyecto Especial Chavimochic
Folio N° 26
Oficina Asesoría Jurídica

ACTA DE REUNION
Licitación Pública N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria
Suministro de Cloro Líquido

Siendo las 10:30 horas del día 17 de Agosto del 2017; sito en los ambientes de la Sala Puente de Alcántara del Proyecto Especial Chavimochic, se reunieron los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Licitación Publica N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria "Suministro de Cloro Liquido"; contándose con la presencia de los siguientes miembros, Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado, Presidente; Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza, miembro titular; Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez, miembro suplente.

Asimismo se cuenta con la presencia de:

- **Espinoza Bravo Maribel Juliana**, identificada con DNI N° **41243369**, en representación de la Oficina de Control Interno
- **Marín Córdova Sandra Paola**, identificada con DNI N° **70459323**, en representación de la Oficina de Control Interno
- **Carranza Malpartida Elio**, identificado con DNI N° **09180347**, en calidad de representante de la empresa Industrial y Comercial Química Andina SAC, quien se presento al presente procedimiento de selección.

A la fecha la presente reunión, tenía por objeto llevar a cabo el acto público de presentación de ofertas del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria "Suministro de Cloro Liquido"; sin embargo el presidente del comité de selección procede a informar la omisión de los anexos 9, 10 y 11, en la integración de las bases administrativas del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria "Suministro de Cloro Liquido", conllevando a la no realización de dicho acto.

En ese sentido los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- No instalar al comité de selección con el objeto de llevar a cabo el acto público de presentación de ofertas del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria "Suministro de Cloro Liquido", por la omisión antes indicada.
- No recepcionar la oferta del postor Industrial y Comercial Química Andina SAC, con motivo de la no realización del acto público de presentación de ofertas.
- Informar a la gerencia a efectos de declarar la nulidad de oficio del presente procedimiento, en merito al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo retrotaerse hasta la etapa

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO COMPARATIVO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "Suministro de Cloro Líquido"

Trujillo. 22 de Agosto 2017

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD				VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				IND. Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SAC		REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EIRL-REQUINOR EIRL		QUIMPAC S.A		ENTIDAD CONVOCANTE:		Proyecto Especial CHAVIMOCHIC		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
				RUC:	20100295891	RUC:	20440302689	RUC:	20330791501	TIPO Y Nº PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACION PUBLICA N° 01-2015				
				CONTACTO:	Oscar Asenjo H.	CONTACTO:	María Velezmoro N	CONTACTO:	Julio Horna O	FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:		21.Julio.2015				
				TELÉFONO:	436-5225	TELÉFONO:	948 316 472	TELÉFONO:	614-2000 (1217)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SAC				
				E-MAIL:	ventas@quimand.com.pe	E-MAIL:	ventas@requinor.com	E-MAIL:	jhorna@quimpac.com.pe							
				PRECIO UNITARIO *(Nuevos Soles)*	PRECIO TOTAL *(Nuevos Soles)*	PRECIO UNITARIO *(Nuevos Soles)*	PRECIO TOTAL (Nuevos Soles)	PRECIO UNITARIO *(Nuevos Soles)*	PRECIO TOTAL *(Nuevos Soles)*	PRECIO UNITARIO *(Consignar moneda del valor referencial)*	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO *(Nuevos Soles)*	PRECIO TOTAL *(Nuevos Soles)*			
1	CLORO LIQUIDO	kg	195,912	S/. 5.7702	1,130,451.42	S/. 9.00	1,763,208.00	S/. 9.50	1,861,164.00			S/. 5.50	S/. 957,792.00	Se determina el valor referencial CONSIDERANDO, el precio unitario **más bajo** de las cotizaciones actualizadas obtenidas en la **Fuente: Cotizaciones**, (proveedores potenciales) el precio unitario de la **Fuente: Precios Históricos de la Entidad,** no se ha considerado teniendo en cuenta el tiempo de	**S/. 5.7702**	**S/. 1,130,451.42**

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	MARCA			Cantidad en Kilos: 174,144
	MODELO	De acuerdo a Características Químicas y Físicas solicitadas en las EE-TT	De acuerdo a Características Químicas y Físicas solicitadas en las EE-TT	Cloro Líquido
	PROCEDENCIA			
	AÑO DE FABRICACIÓN			
	GARANTÍA COMERCIAL	CERTIFICADO DE CALIDAD POR LOTE	CERTIFICADO DE CALIDAD POR LOTE	CERTIFICADO DE CALIDAD POR LOTE
	PLAZO DE ENTREGA	DE ACUERDO A CRONOGRAMA	DE ACUERDO A CRONOGRAMA	DE ACUERDO A CRONOGRAMA
	FORMA DE PAGO	Después de la Conformidad	Después de la Conformidad	Después de la Conformidad
	MONEDA DE LA FUENTE	Nuevos Soles	Nuevos Soles	Nuevos Soles
	TIPO DE CAMBIO QUE SE USA			
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	FECHA DE SOLICITUD	18.Agosto.2017	18.Agosto.2017	18.Agosto.2017
	CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	1	1	1
	FECHA DE RECEPCIÓN	18.Agosto.2017	21.Agosto.2017	21.Agosto.2017
	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI
	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI	SI	SI
	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI		

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	22 de Agosto del 2017
1.2	ÁREA USUARIA	OYM - PLANTA DE AGUA POTABLE
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	PRODUCIR Y SUMINISTRAR AGUA POTABLE
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	1
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código: Documento que declaró la viabilidad:

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	OFICIO N° 041-2017-GRLL-GOB/PECH-13-DAP	Fecha de recepción	20/04/2017	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones: ---------
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones: ---------
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	01 ITEM	NO		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Administrativas				

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las observaciones:

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones		Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones:

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)

3.	**INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**					
3.1	**FUENTES IDENTIFICADAS**					
3.1.1	**COTIZACIONES**	**SI**	X	**NO**		
	Indicar el detalle de las cotizaciones de proveedores que utilizaron durante la realización del estudio de mercado: - **IND y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SAC; REQUINOR EIRL; QUIMPAC S.A.**					
3.1.2	**PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD**	**SI**	X	**NO**		
	Indicar el detalle de las órdenes de compra o contratos identificados durante la realización del estudio de mercado: Contrato N° SGAPYEE 359 del 24.07.2015 L.P. N° 001-2015-PECH.					
3.1.3	**PÁGINA WEB DEL SEACE**	**SI**		**NO**	X	
	Indicar el detalle de los procedimientos de selección con buena pro consentida que se identificaron para la realización del estudio de mercado.					
3.1.4	**[CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS**	**SI**		**NO**	X	
	Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado:					
3.2	**CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL**					
	Para determinar el Valor Referencial se ha considerado el precio unitario más bajo de las cotizaciones actualizadas obtenidas en la Fuente: Cotizaciones.					

3.3	**VALOR REFERENCIAL**	MONEDA	Soles	x	Dólares		Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	**S/. 1,130,451.42**					

4.	**INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO**				
4.1	**FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO**	18.08.2017	**FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO**		21.08.2017

4.2	**PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**	SI	x	NO	
	Indicar si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento. De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.				
4.3	**PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**	SI	x	NO	
	Indicar si existe pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento. De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de marcas.				
4.4	**POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**	SI		NO	x
	Indicar si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro. De ser afirmativa la respuesta, sustentar.				
4.5	**SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**	SI		NO	X
	Indicar si se obtuvo información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación. De ser afirmativa la respuesta, detallar dicha información.				
4.6	**SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**	SI		NO	X
	Indicar si se obtuvo información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación. De ser afirmativa la respuesta, detallar.				

5.	**Bertha Lescano López** **Jefe Area de Adquisiciones**
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Proyecto Especial Chavimochic
N° 22
Folios

Industrial y Comercial Química Andina S.A.C.

Av. Los Castillos 311 Urb. Sta. Rosa Ate Vitarte Telf: 4365225 / 4365048

RUC: 20100295891

Lima, 18 de Agosto del 2017

Señores:
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Presente.-

Atn: Fortunato Cruzado Alvitrez / Tecnico en Adquisiciones
Ref.: Solicitud de Cotización

Estimados señores:

De nuestra consideración:
Mediante la presente, les cotizamos lo siguiente:

PRODUCTO : **CLORO GAS**

PRESENTACION : Recipientes de propiedad del cliente

PRECIO X KG. : S/. 4.89 + IGV 5.7702

CANTIDAD SOLICITADA : 195,912 Kg.

IMPORTE TOTAL : S/. 1'130,412.24 (INCLUIDO IGV) 1'130,451.42

FORMA DE PAGO : Crédito 30 días
Deposito en Cta. Cte. Banco de Crédito 193-0644096-0-19 (Soles)

ENTREGA: En vuestros almacenes de Puerto Trujillo.

Validez de Oferta: 45 días.

Agradeciéndole la atención a la presente, me despido

Oscar Asenjo Huertas
Gerente de Ventas

Gobierno Regional La Libertad
V°B°
Jefatura Adquisiciones
Proyecto Especial Chavimochic

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el area usuaria.

Ing. Roberto Salas A.
DAP.
23/08/17

Gobierno Regional La Libertad
V°B°
Asesoría Administrativo
Proyecto Especial Chavimochic

Proyecto Especial Chavimochic N° 21 Oficina Asesoría Jurídica (Ventisea)

Industrial y Comercial Química Andina S.A.C.

Av. Los Castillos 311 Urb. Sta. Rosa Ate Vitarte Telf: 4365225 / 4365048

ESPECIFICACIONES TECNICAS – CLORO

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

LAS NACIONES UNIDAS (DOT)		UN 1017
GRUPO – CLASE		2 . 3
ROTULADO		GAS VENENO
NOMBRE QUIMICO		CLORO
NOMBRE COMERCIAL		CLORO
FAMILIA QUIMICA		GAS HALOGENO
FORMULA		CL_2
VOLUMEN		99.5%
PESO ATOMICO		35.453

V°B° Gobierno Regional La Libertad Jefatura A.S.A.

PROPIEDADES FISICAS

Punto de Ebullición		-29.3°F(-34.05°C)
Punto de Congelamiento		-149.76°F(-100°C)
Presión de Vapor		a 70°F=100.2pcia
Densidad:		
	Gas (aire = 1.29)	0 70°F= 2.47
	Líquido (agua = 1.0)	1.467 (°C/4°C)
Temperatura Critica		291.2°F (144°C)
Apariencia	Como Gas	Amarillo Verdoso
	Como líquido	Ambar
Solubilidad en Agua		Muy soluble

V°B° Gobierno Regional La Libertad Jefatura Adquisiciones Proyecto Especial Chavimochic

El Cloro es un Gas fuerte con olor acre e irritable.
Producto para desinfección en Plantas Potabilizadoras de Agua.
El producto cumple la NTP 311.256.1997 y los Estándares de Calidad Internacionales..
El producto no contiene elementos contaminantes que pueden afectar la salud humana,.
Producto fabricado por QUMPAC S.A.
Producto Peruano.

V°B° Gobierno Regional La Libertad Asistente Administrativo Proyecto Especial Chavimochic

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el area usuaria

Ing. Roberto Salas

RE: Actualización cotización CLORO LIQUIDO

Ventas [ventas@quimand.com.pe]

Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2017 05:40 p.m.
Para: Compras Chavimochic
Datos adjuntos: COTIZACION CLORO-907.pdf (113 KB)

Proyecto Especial Chavimochic Nº 29 Oficina Asesoría Jurídica

Estimados señores buenas tardes:
Adjuntamos la cotización actualizada.
Saludos

Ronald Vargas Machuca Ríos
Dpto. Ventas
Industrial y Comercial Química Andina S.A.C.
Sociedad Minera Dogaresa S.A.C.
Yeso La Limeña S.A.C.
4365048 / 4365225 (111) RPC 998129098 / Entel 994072224

De: Compras Chavimochic [mailto:Compras@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2017 04:56 p.m.
Para: ventas@quimand.com.pe
Asunto: Actualización cotización CLORO LIQUIDO

Señores:
INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SAC
Atención: Sr. Ronald Vargas M.

Gobierno Regional La Libertad V°B° Jefatura Adquisiciones Proyecto Especial Chavimochic

Agradeceré si sirvan actualizarnos la cotización adjunta del cloro líquido
FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

De: Ventas [ventas@quimand.com.pe]
Enviado el: miércoles, 03 de mayo de 2017 10:46 a.m.
Para: Compras Chavimochic; asenjo@quimand.com.pe
CC: Roberto Salas Alvarado; Wilmar Diaz Leon
Asunto: RE: cotización CLORO LIQUIDO

Gobierno Regional La Libertad V°B° Jefatura Adquisiciones Proyecto Especial Chavimochic

Estimados señores:
Adjuntamos lo solicitado.
Saludos

Ronald Vargas Machuca Ríos
Dpto. Ventas
Industrial y Comercial Química Andina S.A.C.
Sociedad Minera Dogaresa S.A.C.
Yeso La Limeña S.A.C.
4365048 / 4365225 (111) Fax 4364497 Entel 994072224

De: Compras Chavimochic [mailto:Compras@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: martes, 25 de abril de 2017 02:11 p.m.
Para: asenjo@quimand.com.pe; ventas@quimand.com.pe
CC: Roberto Salas Alvarado <Rsalasa@chavimochic.gob.pe>; Wilmar Diaz Leon <Wdiazl@chavimochic.gob.pe>
Asunto: cotización CLORO LIQUIDO

Gobierno Regional La Libertad V°B° Jefe Administrativo Proyecto Especial Chavimochic

Señores:

INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SAC
Atención: Sr. Oscar Asenjo Huertas

Reciba el saludo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y le hace conocer que necesita suministrar **el insumo químico: CLORO LIQUIDO;** para nuestra Planta de Tratamiento de Agua Potable, por lo que en archivo adjunto le remito las Especificaciones Técnicas para que se sirva hacernos llegar su cotización, la misma que nos servirá para formular nuestro expediente de contratación.

Agradeceré se sirva **indicarnos sus precios en nuevos soles incluído todos los impuestos de Ley, marca ó procedencia, garantía del producto, así como considerar el lugar y forma de entrega indicada en las Especificaciones Técnicas.**

Consultas técnicas:

Ing° Roberto Salas A. 942172000 Correo: Rsalasa@chavimochic.gob.pe
Ing° Wilmar Diaz L. 944683367 Correo: wdiazl@chavimochic.gob.pe

Atentamente,

FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ
TECNICO EN ADQUISICIONES
044-272286-1094
RPM # 965858041 / 993927625
044-272286 ó 044-273484 Anexo 1094
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRUJILLO - PERU
RUC: 20156058719

RUC Nº 20100295891

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA LOS CASTILLOS 311 URBANIZACION SANTA ROSA /LIMA-LIMA-ATE
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 31/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 19/12/2016

FECHA IMPRESIÓN: 22/08/2017

Nota:
* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

CONSULTA RUC: 20100295891 - INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.

Número de RUC:	20100295891 - INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	27/01/1993	**Fecha Inicio de Actividades:**	07/03/1975
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. LOS CASTILLOS NRO. 311 URB. SANTA ROSA LIMA - LIMA - ATE		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	**Actividad de Comercio Exterior:**	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 2011 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 25/11/2016		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2013		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

REQUINOR®
SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA

Proyecto Especial Chavimochic N° 17 Oficina Asesoría Jurídica

COTIZACIÓN
0001-00000551

Fecha	**21 de Agosto de 2017**	RUC	**20440302689**		
De	**REACTIVOS Y QUIMICOS DEL NORTE EIRL**				
Dirección	**Av. César Vallejo 1046 Urb. Palermo Trujillo La Libertad**				
Central	**044-217 403 / Fax 425 967 Anexo 23**	Nextel	**839*4448 / 839*9466**	E-mail	**ventas@requinor.com**

A:

Señores	**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**		
Atención:	**FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ**	Area/Dpto.:	Teléfono:
E-Mail:			

Mediante la presente cotizamos los siguientes productos indicados a continuación:

Código	Descripción	Cantidad	Medida	P.Unitario	V.Venta
P000083	CLORO GAS	195,912.000	Kilos	9.0000	1,763,208.00

Sub Total	**1,494,244.07**
IGV	**268,963.93**
Total S/.	**1,763,208.00**

Valor expresado en Soles - Precios Incluido IGV
Forma de Pago: Crédito en 15 días
Tiempo Entrega: 4 días
Puesto en: PLANTA

INCLUYE FLETE DE RECOJO DE BOTELLAS Y ENTREGADO LLENAS EN SU PLANTA

INCLUYE MANTENIMIENTOS

Sin otro en particular y a la espera de sus gratas ordenes, nos despedimos.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° JEFATURA ADQUISICIONES PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENRIQUE CASMA LONGARAY
GERENTE DE VENTAS

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el área usuaria.

Ing° Roberto Farías L.
DAP.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° ASISTENTE ADMINISTRATIVO Proyecto Especial Chavimochic

Proyecto Especial Chavimochic
N° 16
Unidad Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Código del Producto	Nombre del Producto	Fecha revisión:
P000555	**CLORO LIQUIDO**	Enero/2017

DESCRIPCION

EL CLORO LIQUIDO es un producto químico con ingrediente activo al 99.5%v/v de cloro con propiedades desinfectantes y de uso en el tratamiento de agua potable.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V°B°
JEFATURA
ACTUACIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ESPECIFICACIONES ORGANOLEPTICAS Y FISICOQUIMICAS	
Parámetro	**Característica**
Aspecto físico:	Liquido (gas licuado)
Aspecto en el medio ambiente:	gas
Color:	verde amarillo como gas y como liquido es color ámbar.
Olor:	Característico a cloro,
Densidad	1.4 kg/L a 15,6°C;
Densidad relativa de vapor	2.4 (aire=1)
Ingrediente activo:	Cloro , (como Cl_2)
Concentración:	> 99.5 %v/v
Residuos de evaporación a 20°C:	< 0.02%
Humedad:	< 0.01%
Formula :	Cl_2
Solubilidad en agua:	Total, en toda proporción
corrosividad	alta

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el área usuaria.

Ing. Roberto Salas D.

DNP

APLICACIÓN
Como desinfectante de aplicación directa en el tratamiento de agua basado en la tecnología para su uso acompañado de las medidas de seguridad reguladas y aprobadas por la compañía usuaria. El producto tiene otros usos industriales muy importantes como en el rubro plástico, farmacéutico,

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V°B°
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proyecto Especial Chavimochic

FICHA TÉCNICA

Código del Producto P000555	Nombre del Producto	Fecha revisión:
	CLORO LIQUIDO	Enero/2017

papel y otros.

DOSIFICACION

Luego de disponer un sistema instalado y seguro para la inyección de cloro se sugiere concentraciones variables que están en función de la clase y nivel de carga microbiana en el agua y / o tipo de agua.
Para agua potable: Se adiciona el cloro hasta medir un 0.5 ppm. De cloro residual.
Solicite la asesoría técnica para mayores detalles del producto.

MANIPULACION

Utilizar EPP adecuado (recomendado por el instituto del cloro)
Área ventilada.
Utilizar las llaves y válvulas correctas para conectar desde el envase metálico hacia el destino.
Consultar a la asesoría técnica para manipulación.

ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO

Almacenar bajo sombra.
En condiciones normales no se deteriora con el tiempo.
Mantener el recipiente cerrado cuando no se usa
Mantener alejado de los niños y de los animales domésticos.

PRESENTACION DEL PRODUCTO

Cilindros por 907 kg y botellas por 68 kg

Lima
Mz D Lote1
Parque Industrial de Ancón
T. 01 495 2023

Trujillo
Av. César Vallejo 1046
Urb. Palermo - Trujillo
T.044 217 403 / 425 967

www.requinor.com

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 14
Oficina Asesoría Jurídica

RE: Actualización cotización CLORO LIQUIDO

Maria [ventas@requinor.com]

Enviado el: lunes, 21 de agosto de 2017 12:07 p.m.
Para: Compras Chavimochic; Enrique Casma [ecasma@requinor.com]
Datos adjuntos: Cotizacion_0001-00000551.pdf (88 KB)

Estimado Sr. Fortunato,
Le envío la cotización requerida, a espera del nuevo proceso.
Saludos Cordiales,

María Velezmoro Nassi
Division Comercial
Entel: (0051)948316472
www.requinor.com

REQUINOR
Soluciones para la industria
EXPERIENCIA 13 AÑOS
Higiene
Tratamiento de agua
Purificación de Aire
Feliz Día Perú

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
JEFATURA U.A.S.A.
Proyecto Especial Chavimochic

De: Compras Chavimochic [mailto:Compras@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2017 04:44 p.m.
Para: ventas@requinor.com
Asunto: Actualización cotización CLORO LIQUIDO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
JEFATURA ADQUISICIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Señores:
REQUINOR
Atención: Sra. María Velezmoro N.

Agradeceré si sirvan actualizarnos la cotización adjunta del cloro líquido
FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

De: Maria [ventas@requinor.com]
Enviado el: miércoles, 26 de abril de 2017 01:23 p.m.
Para: Compras Chavimochic; jdeza@requinor.com
CC: Roberto Salas Alvarado; Wilmar Diaz Leon
Asunto: RE: cotización CLORO LIQUIDO

Estimado,
Le envío la cotización solicitada.
Saludos Cordiales,

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proyecto Especial Chavimochic

María Velezmoro Nassi
Division Comercial
Entel: (0051)948316472

www.requinor.com

De: Compras Chavimochic [mailto:Compras@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: martes, 25 de abril de 2017 02:42 p.m.
Para: ventas@requinor.com; jdeza@requinor.com
CC: Roberto Salas Alvarado; Wilmar Diaz Leon
Asunto: cotización CLORO LIQUIDO

Señores:
REACTIVOS Y QUIMICOS DEL NORTE EIRL- REQUINOR
Atención: Sra. María Velezmoro
Sr. Jhony Deza

Reciba el saludo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y le hace conocer que necesita suministrar **el insumo químico: CLORO LIQUIDO;** para nuestra Planta de Tratamiento de Agua Potable, por lo que en archivo adjunto le remito las Especificaciones Técnicas para que se sirva hacernos llegar su cotización, la misma que nos servirá para formular nuestro expediente de contratación.

Agradeceré se sirva **indicarnos sus precios en nuevos soles incluído todos los impuestos de Ley, marca ó procedencia, garantía del producto, así como considerar el lugar y forma de entrega indicada en las Especificaciones Técnicas.**

Consultas técnicas:
Ing° Roberto Salas A. Teléf. 942172000 Correo: Rsalasa@chavimochic.gob.pe
Ing° Wilmar Diaz L. Teléf. 944683367 Correo: wdiazl@chavimochic.gob.pe

Atentamente,

FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ
TECNICO EN ADQUISICIONES
044-272286-1094
RPM # 965858041 / 993927625
044-272286 ó 044-273484 Anexo 1094
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRUJILLO - PERU
RUC: 20156058719

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

RUC Nº 20440302689

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: AVENIDA CESAR VALLEJO 1046 URBANIZACION PALERMO /LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/03/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

FECHA IMPRESIÓN: 22/08/2017

Nota:
* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

CONSULTA RUC: 20440302689 - REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de RUC:	20440302689 - REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	REQUINOR E.I.R.L.		
Fecha de Inscripción:	03/06/2002	**Fecha Inicio de Actividades:**	03/06/2002
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. CESAR VALLEJO NRO. 1046 URB. PALERMO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	**Actividad de Comercio Exterior:**	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 2011 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS Secundaria 1 - 24245 - FAB. JABONES Y DETERGENTES. Secundaria 2 - 7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2014		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

QUIMPAC S .A.
Planta:Av. Nestor Gambetta No.8583
Callao-Perú
RUC: 20330791501

DIRECCION POSTAL
Apartado 3741-Lima1,Perú
FAX (51-1) 614 2023
Telef: (51 -1) 614 2000
e-mail : jgamarra@quimpac.com.pe

Proyecto Especial Chavimochic – Oficina Asesoría Jurídica – N° 11 (once)

PROFORMA ECONÓMICA

Sres.- PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Por medio del presente cumplimos en presentar nuestra cotización referencial según el siguiente detalle:

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario. Inc. IGV (S/.)	Precio Total Inc. IGV (S/.)
1	Cloro x 907 Kg	Kg.	195912	9.50	1,861,164.00

Son S/.1,861,164.00 Inc. IGV (Un millón ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 soles Incluido IGV.)

Condiciones de Pago : 30 días
Lugar de entrega : Planta de Tratamiento de Agua Potable Chavimochic.
Km 549 de Panamericana Norte – Moche – Trujillo – La Libertad.
Plazo de Entrega : Ocho (8) días después de enviada la O/C
Vigencia de la oferta : Hasta el 31 de Diciembre de 2017

El producto cumple con todas las especificaciones técnicas de cloro líquido solicitadas por proyecto especial Chavimochic.

El transporte de cilindros llenos y vacíos estará a cargo del proveedor (Quimpac S.A.)

Atentamente,

QUIMPAC S.A.
JAVIER GAMARRA GARCIA
Jefatura Comercial

Ing. Javier Gamarra García
Jefatura Comercial – QUIMPAC S.A.

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el área usuaria.

Ing. Roberto Salas A.
DAP.

Callao, 21 de Agosto del 2017

VºBº Jefatura – Gobierno Regional La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic

VºBº Jefatura Adquisiciones – Gobierno Regional La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic

VºBº Asistente Administrativo – Gobierno Regional La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic

QUIMPAC S.A.	MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PRODUCTO TERMINADO CLORO LÍQUIDO	Código : CSPTCL01 Versión : 06 Fecha : 11/01/17 Página : 1 de 1

Copia Nro.	
Asignada a:	

1. **Producto:** Cloro líquido
2. **Fórmula química:** Cl_2
3. **Otras denominaciones:** Cloro líquido, cloro (venta nacional)
4. **Especificaciones técnicas**

Características	Límites	Unidades	Métodos de ensayo
Pureza (como Cl_2)	mín. 99.5	% v/v	CLPT001
Residuos no volátiles (isotanques)	máx. 0.005	% w/w	CLPT002
Residuos no volátiles (cilindros)	máx. 0.015	% w/w	CLPT002
Humedad	máx. 0.015	% w/w	CLPT003
Impurezas y otros gases residuales	máx. 0.1	% w/w	CLPT001
Color (líquido)	Ambar – Amarillo verdoso		

5. **Presentaciones**
   - En cilindros de 45, 50, 68, 907 y 1000 kg
   - Isotanques de 17, 20 y 22 Tm
6. **Tiempo de vida**

   Cinco años a partir de la fecha de producción

Las especificaciones técnicas están de acuerdo a las solicitadas por el área usuaria.

Ing. Roberto Tavis A.
DAP.

Elaborado por:	Revisado:	Aprobado por:
AL: Ing. Ruben Lavado.	Supte Pta Cloro -Soda: Ing. Modesto Zavaleta R. Jefe de Laboratorio: Ing. José Arauzo T.	Gerente de Producción: Ing. Manuel Pérez Gerente Comercial: Ing. Fernando Carranza

Prohibido reproducir sin autorización del Jefe de Laboratorio Central de Oquendo

Re: Actualización cotización CLORO LIQUIDO - Quimpac

JULIO HORNA [jhorna@quimpac.com.pe]

Enviado el: lunes, 21 de agosto de 2017 02:59 p.m.
Para: Compras Chavimochic
CC: Roberto Salas Alvarado; JAVIER GAMARRA [jgamarra@quimpac.com.pe]; ROSARIO TUMAY [rtumay@quimpac.com.pe]; Wilmar Diaz Leon
Datos adjuntos: Cotización de Cloro x 907 ~1.pdf (38 KB)

Sr. Fortunato, buenas tardes

Adjunto cotización de Cloro actualizada

Saludos cordiales

Atentamente
Ing. Julio Horna Ochoa
QUIMPAC S.A.
Área de Investigación y Desarrollo de Mercado

Móvil : 980420739
Entel : 998368697
Fijo : 614-2000 anexo 1217
e-mail : jhorna@quimpac.com.pe
webside: www.quimpac.com.pe

El 18 de agosto de 2017, 16:35, Compras Chavimochic <Compras@chavimochic.gob.pe> escribió:

Señores:

QUIMPAC S.A.

Atención: Sr. Julio Horna Ochoa

Agradeceré si sirvan actualizarnos la cotización adjunta del cloro líquido

FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

De: JULIO HORNA [jhorna@quimpac.com.pe]
Enviado el: viernes, 28 de abril de 2017 01:21 p.m.
Para: Compras Chavimochic
CC: jgamarra@quimpac.com.pe; rtumay@quimpac.com.pe; Roberto Salas Alvarado; Wilmar Diaz Leon
Asunto: Re: cotización CLORO LIQUIDO - Quimpac

Estimados señores

adjunto la cotización de Cloro

Saludos cordiales

Atentamente
Ing. Julio Horna Ochoa
QUIMPAC S.A.
Área de Investigación y Desarrollo de Mercado

Móvil : 980420739
Entel : 998368697
Fijo : 614-2000 anexo 1217

e-mail : jhorna@quimpac.com.pe
webside: www.quimpac.com.pe

El 25 de abril de 2017, 14:21, Compras Chavimochic <Compras@chavimochic.gob.pe> escribió:

Señores:

QUIMPAC S.A.

Atención: Sr. Julio Horna Ochoa

Reciba el saludo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y le hace conocer que necesita suministrar **el insumo químico: CLORO LIQUIDO;** para nuestra Planta de Tratamiento de Agua Potable, por lo que en archivo adjunto le remito las Especificaciones Técnicas para que se sirva hacernos llegar su cotización, la misma que nos servirá para formular nuestro expediente de contratación.

Agradeceré se sirva **indicarnos sus precios en nuevos soles incluído todos los impuestos de Ley, marca ó procedencia, garantía del producto, así como considerar el lugar y forma de entrega indicada en las Especificaciones Técnicas.**

Consultas técnicas:

Ing° Roberto Salas A. Teléf. 942172000 Correo: Rsalasa@chavimochic.gob.pe
Ing° Wilmar Diaz L. Teléf. 944683367 Correo: wdiazl@chavimochic.gob.pe

Atentamente,

FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ

TECNICO EN ADQUISICIONES

044-272286-1094

RPM # 965858041 / 993927625

044-272286 ó 044-273484 Anexo 1094

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

TRUJILLO - PERU

RUC: 20156058719

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

RUC Nº 20330791501

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

QUIMPAC S.A.

Domiciliado en: AVENIDA NESTOR GAMBETTA 8583 /PROV. CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/07/2016

FECHA IMPRESIÓN: 22/08/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

CONSULTA RUC: 20330791501 - QUIMPAC S.A.

Número de RUC:	20330791501 - QUIMPAC S.A.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA		
Nombre Comercial:	QUIMPAC		
Fecha de Inscripción:	11/09/1996	**Fecha Inicio de Actividades:**	09/09/1996
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. NESTOR GAMBETTA NRO. 8583 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO	**Actividad de Comercio Exterior:**	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 2011 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS Secundaria 1 - 21016 - FAB. DE PAPEL Y CARTON. Secundaria 2 - 1701 - FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE COMPROBANTE DE RETENCION		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 27/09/2014		
Afiliado al PLE desde:	22/01/2013		
Padrones :	Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S.037-2002) a partir del 01/06/2002		

Imprimir

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS – CLORO LÍQUIDO PARA LA P.T.A.P. PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.

Conste por el presente documento, el Contrato de Suministro de Bienes, que celebran de una parte, el **Proyecto Especial Chavimochic**, con RUC N° 20156058719, con domicilio legal Av. 2 S/N Z.I. Parque Industrial La Libertad - Trujillo - La Esperanza, debidamente representado por su Gerente Ingeniero **EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN**, identificado con DNI N° 18099413, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2015-GRLL/PRE, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte la empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20100295891, con domicilio legal en la Av. Los Castillos N° 311 de la Urbanización Santa Rosa – Lima – Lima - Ate, inscrita en el Asiento C00007 de la Partida N° 01224956 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, debidamente representada por su Gerente de Ventas el señor **OSCAR ELMER ASENJO HUERTAS**, identificado con DNI. N° 07292338, según poder inscrito en el Asiento C0007 de la Partida N° 01224956 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **08.07.2015**, el Comité Especial otorgó la Buena Pro de la **LICITACION PUBLICA N° 0001-2015-GRLL-PRE/PECH – I CONVOCATORIA**, a la empresa Industrial y Comercial Andina Química Andina S.A.C, para la Adquisición de Insumos Químicos – Cloro Líquido para la Planta de Tratamiento de Agua Potable, de conformidad con el detalle e importe que constan en los documentos integrantes del presente contrato; Buena Pro que quedó debidamente consentida con fecha **20.07.2015**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para **EL SUMINISTRO DE 174,144 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO** para la Planta de Tratamiento de Agua del Proyecto Especial Chavimochic, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas (folio **24 al 25**) del proceso de selección y la oferta de EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integrante del presente contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario. S/.	Precio Total S/.
01	CLORO LIQUIDO	KILO	174,144	5,50	957,792.00

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/.957,792.00 (novecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles)** a todo costo incluido IGV. Este monto comprende el costo total del producto adquirido, todos los tributos, seguros, transporte hasta el punto de entrega, garantía comercial, capacitación al personal técnico de la P.T.A.P, mantenimiento de los envases de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic y de propiedad de EL CONTRATISTA para trasladar el cloro liquido adquirido, Certificado Original de Prueba Hidrostática vigente de los envases para uso de Cloro, inspecciones, pruebas y de ser el caso, todos los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

EL CONTRATISTA, brindará capacitación al Personal Técnico (máximo 15 personas) de la División de Agua Potable del Proyecto Especial Chavimochic en las instalaciones de LA ENTIDAD (Planta de Tratamiento de Agua Potable), por un periodo de **30 horas lectivas**, referente al uso del producto ofertado, tratamiento de aguas, calidad del producto, manejo de insumos químicos, seguridad industrial y otros temas relacionados con el producto adquirido durante el plazo de ejecución de la prestación; entregándose las constancias o certificados al personal de LA ENTIDAD que haya participado en la capacitación.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a realizar todos los pagos **en nuevos soles** a favor de EL CONTRATISTA, en **pagos parciales** en función de las entregas mensuales realizadas de acuerdo a los requerimientos efectuados por LA ENTIDAD, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente **(Acta o Informe de recepción y conformidad más el comprobante de pago autorizado por SUNAT)**. Para tal efecto, el responsable (**Jefe de la División de Agua Potable**) de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez **(10)** días calendario de ser estos recibidos, a fin que LA ENTIDAD cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince **(15)** días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad, siempre que se verifiquen las demás condiciones contractuales establecidas, según lo previsto en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará a más tardar a la firma del contrato, su código de Cuenta interbancaria (CCI), para su validación, mediante su carta de autorización respectiva.

Ind. y Com. Química Andina S.A.C

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación objeto del presente contrato es de **veinticuatro (24) meses y/o hasta agotar el total de kilogramos contratado**, el mismo que podrá ampliarse o reducirse en función de las necesidades o consumo efectivo del producto adquirido. El plazo se computa a partir de la fecha de recibida (vía Courier o correo electrónico) la primera orden de compra por EL CONTRATISTA.

El producto será entregado con frecuencia mensual y por lote previa orden de compra de acuerdo al cronograma actualizado siguiente; el mismo que puede ser variado de acuerdo al consumo del producto, según requerimiento del Jefe de la División Agua Potable del Proyecto Especial Chavimochic.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS DEL CLORO LÍQUIDO PARA LA P.T.A.P

Concepto	U.M	PERIODO DE ABASTECIMIENTO AÑO 2015 - 2016												
		Julio 2015	Agost 2015	Sept 2015	Oct. 2015	Nov. 2015	Dic. 2015	Enero. 2016	Feb. 2016	Mar. 2016	abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	Total
Cloro Líquido	Kilo	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	87,072

Concepto	U.M	PERIODO DE ABASTECIMIENTO AÑO 2016 - 2017												
		Julio 2016	Agost 2016	Sept 2016	Oct. 2016	Nov. 2016	Dic. 2016	Enero. 2017	Feb. 2017	Mar. 2017	abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Total
Cloro Líquido	Kilo	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	7,256	87,072

El plazo máximo de entrega del producto adquirido es de **07** días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra del lote requerido o de recogidos los cilindros vacíos por parte de EL CONTRATISTA lo que ocurra último, debiendo el producto adquirido ajustarse a las Especificaciones Técnicas que se indican en las Bases Integradas, no siendo posible cambiarlos por otros semejantes o de otras características. El mismo que **será entregado en los almacenes de la División de Agua Potable (teléfono 044 270079)** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC **ubicados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable a la altura del Km 549 de la Carretera Panamericana Norte, en el distrito de Moche – sector Alto Moche**, de lunes a domingo en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, incluido feriados.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, hasta la entrega total de los insumos y conformidad de la recepción de la última prestación a cargo de EL CONTRATISTA otorgada por el funcionario competente, y se efectúe el pago final correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, a solo requerimiento de LA ENTIDAD, por el concepto, importe y vigencia siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/.95,779.20 nuevos soles, a través de la Carta Fianza N° 010491891 000 emitida por el Scotiabank, cantidad que cubre el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato y tiene una vigencia hasta 21.07.2016.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y se encuentran vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

Adicionalmente EL CONTRATISTA otorga una Garantía Comercial del Cloro Líquido que suministre por cada lote o remesa entregada (**El producto ofertado cubre fallas y vicios de fabricación, fallas originadas por el manipuleo y/o transporte hasta la colocación del producto en sus almacenes, los producto elaborados tienen la duración que se indica en la etiqueta del mismo que coinciden con la garantía comercial, los insumos utilizados en su fabricación son de primera calidad, de uso industrial y de grado alimenticio**) y por el plazo de veinticinco (**25**) meses como mínimo, computados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del producto.

Ind. y Com. Química Andina S.A.C

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCION DE LA PRESTACION
La conformidad de recepción de los bienes se regula por lo estipulado en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el **Jefe de la División de Agua Potable** de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

De existir observaciones, dicho funcionario las consignará en el Acta o Informe respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a EL CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el bien manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA DE EL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad de recepción de los bienes por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 04 (**cuatro**) años computado a partir del otorgamiento de la conformidad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) por ciento del monto del contrato vigente en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º inciso c) y 44º de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 167º, 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Ind. y Com. Químicos Andina S.A.C

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único, el mismo que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública asumiendo todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

Domicilio de LA ENTIDAD : **Av. 2 Nro. S/N Z.I. Parque Industrial La Libertad - Trujillo - La Esperanza.**
Domicilio de EL CONTRATISTA : **Av. Los Castillos N° 311 Urbanización Santa Rosa – Ate – Lima.**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicado a la otra parte formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes contratantes lo suscriben por duplicado de igual valor en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo el día **24** de **julio** del **2015**.

POR LA ENTIDAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING°. EDILBERTO NIQUE ALARCÓN, PH.D.
GERENTE

POR EL CONTRATISTA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C

IND. Y COM. QUIMICA ANDINA SAC
Ing. Oscar Asenjo Huertas
Gerente de Ventas
CIP: 45337

SR. OSCAR E. ASENJO HUERTAS
GERENTE VENTAS

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 128 FOLIO
16 MAY 2017

Resolución Gerencial N° 108 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

16 MAYO 2017

VISTO: el Informe Nº 035-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 09.05.2017 a través del cual el responsable del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública para el "Suministro de Cloro Líquido";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.01.17, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de Licitación Pública para el "Suministro de Cloro Líquido";

Que, mediante documento de Visto, de fecha 09.05.2017, el Responsable del Área de Adquisiciones se dirige a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para la Suministro de Cloro Líquido con un valor estimado de S/.522,432.00. Manifiesta que en atención al requerimiento de la División de Energía Eléctrica y en coordinación con la misma, se ha realizado el estudio de mercado, determinando un valor referencial total de S/. 1'130,451.42. Al respecto, señala que la Oficina de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario (C.P. Nº 353) para atender el requerimiento en el presente año, y para los años 2018 y 2019 se efectuará la previsión en la formulación de los correspondientes Presupuestos;

Que, mediante Oficio Nº 233-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 08.05.2017, la Oficina de Planificación informa que el requerimiento está siendo priorizado con cargo:

FINALIDADES	Meta SIAF	Total S/.	Ejercicio Presupuestal			Fte. Fnmt.
			2017	2018	2019	
O y M – Planta de Tratamiento de agua potable	013	1'130,451.42	282,612.86	176,440.40	282,612.86	R.D.R.
TOTAL S/.		1'130,451.42	282,612.86	176,440.40	282,612.86	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21º del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación

que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22º del Reglamento, para el desarrollo de los procedimientos de la Licitación Pública la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante proveído recaído en el documento de Visto, la Oficina de Administración eleva el expediente administrativo del procedimiento de Licitación Pública para el "Suministro de Cloro Líquido"; con un valor referencial S/.1'130,451.42;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley Nº 30225, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública para el "Suministro de Cloro Líquido", con un valor referencial de S/. 1'130,451.42 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 42/100 soles), a precios del mes de marzo 2017; con cargo al SIAF – SP C.P. Nº 353, para el presente año; teniendo en cuenta que para los ejercicios 2018 y 2019 se efectuará la previsión en los Presupuestos correspondientes a dichos ejercicios presupuestales.

SEGUNDO. – Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Licitación Pública "Suministro de Cloro Líquido", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓ Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado	Presidente
✓ Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro
✓ Econ. James Segundo Alayo Castañeda	Miembro

SUPLENTES:

✓ Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León	Presidente
✓ Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASERO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 3768502
Exp. Nº 3183851

REGIÓN LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 145 TRUJILLO 29 MAY 2017

Nº 03 (Tres)

Resolución Gerencial Nº 117-2017-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 26 MAYO 2017

VISTO: el Oficio Nº 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-L.P.-0001-2017-CLORO LIQUIDD, de fecha 24.05.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMDCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108-2017-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.05.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública: "SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO", con un valor referencial de S/.1'130,451.42, a precios del mes de marzo 2017;

Que a través del documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso sub materia, solicitando asimismo, la rectificación de los errores incurridos en el Cuarto Considerando (respecto al monto correspondiente al ejercicio presupuestal 2018), así como en el primer resolutivo, al consignar que el valor referencial corresponde a precios del mes de marzo;

Que, en atención a lo indicado corresponde efectuar las rectificaciones solicitadas, debiendo precisarse que el monto a ejecutar en el ejercicio 2008, asciende a S/.565,225.70, según consta del Oficio Nº 233-2017-GRLL-GOB/PECH-05, que forma parte de los antecedentes que sustentan la Resolución Gerencial N° 108-2017-GRLL-PRE/PECH. En el mismo sentido, corresponde aclarar que el valor referencial corresponde a precios al mes de mayo 2017;

Que, el Articulo 201º de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Rectificación de errores, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el **cuarto considerando** de la Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017, en el sentido que el monto a ejecutarse en el **ejercicio 2018 asciende a S/.565,225.70** (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos veinticinco con 70/100 soles), y no a S/. 176,440.40 como equivocadamente se consignó; así como rectificar el error material incurrido en el **primer resolutivo** de la citada Resolución Gerencial en el sentido que el **valor referencial total corresponde a precios del mes de mayo 2017**; y no al mes de marzo.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO"**, con un Valor Referencial de S/. 1'130,451.42 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 42/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de mayo 2017, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 13, Certificación Presupuestal Nº 353, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Los recursos para los ejercicios 2018 y 2019, serán previstos en la formulación de correspondientes Presupuestos.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 172 TRUJILLO
29 MAY 2017

SISGEDO Doc. Nº 3788516
Exp. Nº 3183851

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 1286 TRUJILLO 03 AGO 2017

Resolución Gerencial N° 167 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

03 AGO. 2017

VISTO: el Oficio N° 004-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-LP-0001-2017-CLORO LIQUIDO, de fecha 11.10.2017, del Presidente del Comité de Selección del procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Cloro Líquido", solicitando la aprobación de la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.05.2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Cloro Líquido", así como se designó al Comité de Selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.07.2017, se declaró la nulidad de la Integración de Bases Administrativas del procedimiento de Licitación Pública N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria – "Adquisición de Cloro Líquido"; debiendo retrotraerse dicho proceso de selección hasta la etapa de Absolución de Observaciones; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la indicada Resolución Gerencial;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección refiere que con fecha 18 de julio 2017, según cronograma del proceso, se aprobó el pliego de absolución de las Consultas y Observaciones presentadas, contando con el apoyo técnico del Area Usuaria, y teniendo en cuenta las consideraciones precisadas en la Resolución Gerencial N° 146-2017-GRLL-GOB/PECH. Manifiesta que el área usuaria autorizó las modificaciones de las especificaciones técnicas, quedando consignadas como se indica en el Pliego de absolución que adjunta; por lo cual, solicita que de conformidad con lo previsto en el numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se apruebe la modificación de las especificaciones técnicas, según la autorización efectuada por el área usuaria;

Que, el referido numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación.

Que, dicho aspecto ha sido recogido en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva Nº 001-2017-OSCE/CD, modificadas por Resolución Nº 304-2017-OSCE/PRES, del 19.08.2017, que señala "Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del reglamento.";

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, respectivamente; y sus respectivas modificaciones; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD" V° B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la "Adquisición de Cloro Líquido", aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 108-2017-GRLL-GOB/PECH; de acuerdo al detalle autorizado por la División de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en calidad de área usuaria; integrando en tal sentido el citado Expediente de Contratación.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité de Selección a proseguir con el desarrollo del procedimiento de selección, según su estado.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del Encargado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 1276 TRUJILLO 03 AGO 2017

SISGEDO Doc. Nº 3910275
Exp. Nº 3183851

"Año del Buen Servicio al Ciudad

Trujillo, 08 MAYO 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SS.GG
09 MAYO 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora. Firma

09 MAYO 2017

OFICIO N° 233 -2017-GRLL-GOB/PECH-05

Señora MBA.
MIRYAM LUZGARDIS RONCAL ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario
L.P. "Adquisición de Cloro Líquido

REF. : a) Oficio N° 041-2017-GRLL-GOB/PECH-13.DAP
b) PIM 2017

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica N°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proveído recaído en el documento de la referencia a), mediante el cual solicita certificación presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Cloro Líquido" para la Planta de Tratamiento de Agua Potable por el valor estimado de **S/. 1,130,451.42,** por el periodo de **24 meses contados** a partir de **Julio 2017-Junio 2019,** adjuntando para tal fin los Términos de Referencia correspondientes.

Al respecto, es preciso indicar que este requerimiento se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2017 como la Licitación Pública **"Adquisición de Cloro Liquido"** por el valor estimado de **S/. 522,432.**

Mediante proveído inserto en el documento de la referencia a), la Gerencia autoriza dicha adquisición.

En tal sentido, manifiesto que este requerimiento está siendo priorizado con cargo al presupuesto asignado para el presente año, con cargo al siguiente detalle:

En Soles (S/.)

Finalidades	Meta SIAF	Costo Total S/.	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Fte.
OyM – Planta de Tratamiento de Agua Potable	013	1,130,451.42	282,612.86	565,225.70	282,612.86	R.D.R.
TOTAL (S/.)		**1,130,451.42**	**282,612.86**	**565,225.70**	**282,612.86**	

En el SIAF-SP se ha procedido a aprobar la **Certificación Presupuestal N° 353** para la atención del requerimiento para el presente año. En lo que respecta a los recursos que se ejecutarán en los años 2018 y 2019 se efectuará la previsión correspondiente en los anteproyectos de presupuesto de los años 2018 y 2019.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MBA. GROVER VILLANUEVA SANCHEZ
Jefe Oficina de Planificación
Atentamente,

Trujillo, 09 de 5 2017
Viste; pase a: UASG
Para: su trámite respectivo

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - Proyecto Especial Chavimochic

Sisgedo: 3753878
Expediente: 3183851
c.c. ARCHIVO

Trujillo, 09 de 05 2017
Visto; pase a: Adq.
Para: ...

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS.GG

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - V°B° GERENTE ADMINISTRATIVO - Proyecto Especial Chavimochic